



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE
PURIFICACIÓN TOLIMA "PURIFICA" E.S.P.
CONVOCATORIA PRIVADA No.- 001 DE 2014**

1.- CONDICIONES GENERALES

1.1.- JUSTIFICACIÓN

Los términos de referencia han sido elaborados con el objeto de invitar a las personas naturales, jurídicas y asociaciones, para que presenten propuestas para **"INSTALACIÓN SISTEMA DE RIEGO PARA LOS SEPARADORES DE LAS PRINCIPALES VÍAS DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA"**. Que garantice el suministro de agua a las plantas ornamentales sembradas en los separadores viales.

La presente invitación, nace de la necesidad de encontrar un proceso transparente en la contratación de las acciones encomendadas a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Purificación Tolima "PURIFICA" E.S.P., como empresa encargada de la prestación del servicio de acueducto en el Municipio de Purificación de acuerdo al decreto municipal 0-0081 del 14 de noviembre de 1997.

Por otra parte, se debe iniciar el proceso de contratación en la forma prevista en estos términos de referencia que se derivan de la necesidad de adelantar las obras necesarias que brinden oportunamente el suministro de aguas a las plantas ornamentales sembradas en los separadores de las diferentes vías del municipio.

• **OBJETO**

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Purificación Tolima "PURIFICA" E.S.P., convoca mediante la modalidad de invitación privada a las personas naturales, jurídicas y asociaciones, que quieran presentar propuestas para realizar la **"INSTALACIÓN SISTEMA DE RIEGO PARA LOS SEPARADORES DE LAS PRINCIPALES VÍAS DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA"**. De acuerdo a las descripciones, especificaciones y demás condiciones establecidas en los términos de referencia.

1.2.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

1.1.1 .- Persona Natural.

- Carta de presentación y/o propuesta por escrito
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- Certificado de Antecedes Disciplinarios

Garantía de Progreso con Justicia Social



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

- Registro Único Tributario (RUT) DIAN
- Fotocopia del Pasado Judicial (No obligatorio)
- Garantía de seriedad de la oferta equivalente al 10% del presupuesto oficial

1.1.2 .- Persona Jurídica.

- Carta de presentación y/o propuesta por escrito
- Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no superior a tres meses de expedición.
- Registro Único Tributario (RUT) DIAN
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal
- Certificado de Antecedes Disciplinarios del representante legal y la Empresa.
- Certificado de Antecedes Fiscales de la empresa y representante legal.
- Fotocopia del Pasado Judicial del representante legal (No obligatorio)
- Garantía de seriedad de la oferta equivalente al 10% del presupuesto oficial

Asociaciones.

- Carta de presentación y/o propuesta por escrito
- Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no superior a tres meses de expedición.
- Registro Único Tributario (RUT) DIAN
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal
- Certificado de Antecedes Disciplinarios del representante legal y la Empresa.
- Certificado de Antecedes Fiscales de la asociación y su representante legal.
- Fotocopia del Pasado Judicial del representante legal. (No obligatorio).
- Garantía de seriedad de la oferta equivalente al 10% del presupuesto oficial

CARTA DE PRESENTACIÓN Y/O PROPUESTA POR ESCRITO

La presentación que haga el oferente, deberá contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre del proponente
- Número de identificación del proponente
- Dirección de domicilio del proponente
- Teléfono del domicilio del proponente
- Declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley y en especial en lo dispuesto en los artículos 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993.
- Además de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley, no se tendrá en cuenta y se excluirá los proponentes que tengan deudas pendientes y vencidas por cualquier concepto con la Empresa.
- Valor de la oferta.

Garantía de Progreso con Justicia Social

Carrera 4 No. 8-58 Teléfono: (098) 2282827- Telefax: (098) 2280261 Email: purificaesp@yahoo.es



1.3.- VALOR INICIAL DE LA PROPUESTA

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta el cual no deberá superar el presupuesto oficial estimado en la suma de: TREINTA Y OCHO MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 MCTE (\$38.008.486.00). En el cual debe incluir todos los costos en que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato. De acuerdo a las cantidades de obra que se relacionan a continuación: Para la ejecución del proyecto "INSTALACIÓN SISTEMA DE RIEGO PARA LOS SEPARADORES DE LAS PRINCIPALES VÍAS DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA", se Elaboró un presupuesto por la modalidad de precios fijos unitarios en las actividades y cantidades que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V/R UNIT.	V/R TOTAL
1.0	DEMOLICIÓN LOSA CONCRETO E<= 15CMS	M2	30.00		
2.0	DEMOLICIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE	M3	100.00		
3.0	DESMONTE ADOQUÍN	M2	20.68		
4.0	CORTE PLACA DE CONCRETO	ML	220.00		
5.0	CORTE PAVIMENTO FLEXIBLE	ML	746.00		
6.0	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	131.45		
15.0	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE SUB BASE GRANULAR EN TRITURADO DE 1 1/2" (INV.330.1)	M3	131.01		
16.0	LOSA CONCRETO MACIZA E=15 CM	M2	37.95		
17.0	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO MDC-2	M3	14.30		
18.0	INSTALACIÓN ADOQUÍN	M2	20.68		
19.0	RETIRO ESCOMBROS A MÁQUINA <=10 KM.	M3	153.34		
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	
				ADMINISTRACIÓN **%	
				IMPREVISTOS **%	
				UTILIDAD **%	
				IVA SOBRE UTILIDAD 16%	
				TOTAL COSTOS INDIRECTOS	
				TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS	

PARAGRAFO: La Empresa PURIFICA E.S.P., se reserva el derecho de verificar y aceptar la información que presente el proponente.

Garantía de Progreso con Justicia Social



1.4.- PLAZO PARA LA ENTREGA DE OFERTAS

El plazo de inicio para la entrega de las propuestas se hará desde las 2:00 P.M., del día martes 05 de Agosto de dos mil catorce (2014) en la sede administrativa de la Empresa PURIFICA E.S.P., ubicada en la carrera 4ª No. 8-58 Avenida Ospina y Maldonado del Municipio de Purificación Tolima, y se cerrara el día miércoles 06 de Agosto de 2014, a las 4:00P.M., en la oficina de Presupuesto de la empresa, en sobre sellado.

1.5.- EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El Grupo Interdisciplinario y/o Comité Evaluador que convoque la Gerencia PURIFICA E.S.P., evaluara las propuestas dentro de los Dos (02) días calendario siguientes al cierre de la invitación, así mismo dentro de estos Dos (02) días el Comité Evaluador podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones y/o correcciones que den lugar para la evaluación en forma clara y objetiva de las mismas y así dar consonancia a los principios que regulen la contratación estatal.

1.6.- ADJUDICACIÓN, DECLARATORIA DE DESIERTA Y FIRMA DEL CONTRATO.

La empresa PURIFICA E.S.P., adjudicara mediante resolución motivada, al proponente elegido para la celebración del contrato respectivo, dentro del primer día hábil siguiente.

Dentro del mismo término de adjudicación podrá declararse desierta la presente convocatoria pública.

El contrato se firmara dentro de los Dos (02) días hábiles siguientes a la notificación del acto Administrativo de adjudicación.

1.7.- EJECUCIÓN DEL OBJETO

El plazo de ejecución del objeto por contratar será de Cuarenta y cinco días (45), el cual previo el cumplimiento de los requisitos legales se contará a partir del acta de iniciación del contrato de obra.

Si el proponente ofrece un plazo superior al señalado, se entenderá que se habrá omitido un requisito indispensable para la comparación de las propuestas.

1.8.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Garantía de Progreso con Justicia Social



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución hasta su liquidación.

1.9.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se liquidara dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su terminación. En el evento de no existir acuerdo entre las partes en la liquidación, o que el contratista no se presente a este, se procederá a la liquidación unilateral conforme a la ley.

2. ASPECTOS TECNICOS

2.1 CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN LA PROPUESTA

Para la **INSTALACIÓN SISTEMA DE RIEGO PARA LOS SEPARADORES DE LAS PRINCIPALES VÍAS DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA**. Se debe tener en cuenta la normatividad vigente, en cuanto a calidad de los materiales, tiempo de ejecución para este importante proyecto.

2.2.- INFORMACION SOBRE EL PERSONAL MINIMO EXIGIDO.

2.2.1. Se debe contar con un director de proyecto que cumpla con lo exigido en la norma Ras 2.000, para este caso se requiere de un ingeniero civil o ingeniero sanitario con mínimo cinco (5) años de experiencia general, se debe anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.

El proponente debe cumplir con el objeto a contratar y además del cumplimiento de las normas laborales, pago de salarios y prestaciones sociales, además del cumplimiento del pago de los aportes laborales, salud y pensión a los trabajadores, establecer las acciones de seguridad industrial.

2.3.- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá presentar documentación (Copia de Contratos o Actas de Liquidación), que certifiquen la experiencia del proponente en la construcción de obras de saneamiento básico. La sumatoria de las obras ejecutadas durante los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación deberá ser igual o superior al Presupuesto Oficial de la presente Invitación.

3. CAPACIDAD ECONOMICA

Garantía de Progreso con Justicia Social



Para demostrar la suficiencia económica, el proponente deberá anexar más de los siguientes requisitos:

- a. Certificación de antigüedad de cuenta bancaria, ahorros y/o corriente.
- b. Declaración de renta y complementarios del año 2013 (si declara)
- c. Balance comercial del último ejercicio para persona natural, firmado por un contador público debidamente registrado.
- d. Balance comercial de los tres últimos ejercicios para persona Jurídica, firmado por un contador público debidamente registrado.
- e. Estado de pérdidas y ganancias, con corte a 31 de diciembre de 2013, debidamente firmado por contador público, anexando copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.

4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Los riesgos previsibles para este contrato son los siguientes:

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA.

A partir de la fecha de suscripción del contrato, el proponente asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del contrato que se suscriba, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este.

Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:

- a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones que se llegaren a imponer, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una duración igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del mismo.
- b) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato durante el término de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
- c) **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la obra y su vigencia será por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra.

Garantía de Progreso con Justicia Social



- d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** En cuantía equivalente al treinta (30%) del valor del Contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, y debe cubrir el término del Contrato y un (1) año más, en Póliza anexa.
- e) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total que reciba a título de anticipo y tendrá una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más es decir hasta la liquidación del mismo.

El ejecutor deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 18 del Decreto Reglamentario 679 de 1994.

5. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Para la evaluación de la presente convocatoria pública se tendrá en cuenta las siguientes reglas:

PARA EL ITEM 1.2

LA PRESENTACIÓN TOTAL DE LOS DOCUMENTOS OTORGARA AL PROPONENTE QUE SU PROPUESTA SEA CONSIDERADA ADMISIBLE O NO ADMISIBLE.

OBSERVACIÓN: El Comité Evaluador determinara según sea el caso, si la omisión de algún documento es subsanable o no subsanable.

Para evaluar el numeral 1.5, 2 y 3 de la presente convocatoria pública es necesaria que su propuesta haya sido considerada **ADMISIBLE**.

PONDERACIÓN MATEMATICA

La evaluación económica se realizará con los proponentes que cumplan con los criterios establecidos en la evaluación financiera y técnica, de acuerdo a los precios y cantidades relacionados en el Anexo 2.

Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán los **PRECIOS UNITARIOS DE COSTOS DIRECTOS** de cada ítem los cuales no deberán contener decimales, pesos o decenas de pesos, en caso de presentarse se aproximarán a la centena más próxima por exceso o por defecto así de 0 a 49 se redondeará a la centena inferior, de 50 a 99 a la centena superior y con estos nuevos valores se calculará el valor real de la propuesta, con lo cual se revisará si cumple con lo estipulado en el literal 2 del presente numeral.

Los errores aritméticos serán corregidos con base en los valores de los componentes de la propuesta, establecidos por PURIFICA en el respectivo formulario y con base en

Garantía de Progreso con Justicia Social



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

los precios unitarios presentados por el proponente, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta.

El proponente deberá establecer los precios unitarios y totales, separados para cada ítem del ofrecimiento. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los totales, regirán los primeros.

Si hay discrepancias entre las cantidades establecidas por PURIFICA y las consignadas por el proponente, regirán las cantidades indicadas por PURIFICA. En todos los casos el valor se corregirá y se recalculará.

En caso de discrepancias entre los valores globales establecidos por PURIFICA y los consignados por el proponente, regirán los valores globales indicados por PURIFICA.

Para efectos de la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que:

- 1) Cumplan la totalidad de los requisitos de orden financiero y técnico.
- 2) Su valor total corregido no supere el presupuesto previsto para la Invitación.
- 3) Hayan cotizado todos los ítems en el Anexo 2.
- 4) Hayan presentado el cronograma de actividades.

Se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas hábiles

- Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido esté por fuera del rango comprendido entre el 90% y el 100% del presupuesto oficial serán calificadas como **NO CALIFICAN ECONÓMICAMENTE**.
- Se calcula la media geométrica G con los valores totales corregidos de todas las propuestas hábiles que no superen el presupuesto oficial previsto para la Convocatoria. Para efectos de esta evaluación la media geométrica G se calculará de la siguiente manera

$$G = (X_1 * X_2 * \dots * X_n)^{1/n}$$

X_i = Valor de la propuesta i

N = Número de propuestas

Entre las propuestas que califican económicamente se le otorgará un puntaje económico de cincuenta (50) puntos a la propuesta que esté más cerca por debajo de la media geométrica G, la asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

- Se clasificarán las propuestas en dos grupos: 1) las que tienen valor inferior a la media geométrica y 2) a las que tienen valor superior a la media geométrica.
- A la propuesta clasificada en el grupo 1 que esté más cerca de la media geométrica se le asignarán 50 puntos; las demás propuestas de este grupo recibirán 5 puntos

Garantía de Progreso con Justicia Social



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

en forma consecutiva hasta agotar las propuestas clasificadas en este grupo.

- A las propuestas clasificadas en el grupo 2 se le asignarán 5 puntos menos del menor valor obtenido por las propuestas del grupo 1 a medida que su valor se aleje de la media geométrica, hasta llegar a un valor mínimo de 5 puntos el cual será asignado al resto de participantes hábiles.

El comité evaluador presentara el orden de elegibilidad basado en la puntuación obtenida en la evaluación económica.

OBSERVACIÓN

CUANDO SE PRESENTAN EMPATES

En el momento en que dos (2) o más oferentes presenten el mismo puntaje, se preferirá al oferente que ofrezca las condiciones más favorable tanto administrativas, técnicas, ambientales y económicas. En caso de continuar el empate, se procederá a seleccionar al adjudicatario mediante extracción de balotas depositadas en un talego, el ganador será quien saque la boleta con el número mayor.

Las propuestas serán entregadas en la Oficina de Presupuesto de la empresa PURIFICA E.S.P., acorde con lo regulado en la presente convocatoria publica.


ALEXANDER CASTAÑEDA DEVIA.

Gerente

Garantía de Progreso con Justicia Social

Carrera 4 No. 8-58 Teléfono: (098) 2282827- Telefax: (098) 2280261 Email: purificaesp@yahoo.es